

PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - ARQUITECTO- DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, ha acordado publicar en el tablón de anuncios de la página web la relación de aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento, y también la relación de los que no han superado esta fase, al no haber obtenido una puntuación mayor a 30 en la valoración de la experiencia; siendo el contenido del acuerdo el que sigue:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento, al haber obtenido una puntuación superior a 30 en la valoración de la experiencia profesional:

NOMBRE	puntuación
GONZÁLEZ COLINO, VICENTE	60
GÓMEZ ASCANIO, ANA PILAR	60
TELLEZ CEREZAL, ELENA	60
SIMÓN FRANCO, BEATRIZ	60

Los aspirantes que no han superado esta primera fase son los siguientes:

NOMBRE	puntuación	observaciones
YAGÜE GUTIÉRREZ, M ^a TERESA	21,37	La documentación no valorada es por no cumplir con la base sexta: en dos supuestos, no se aporta certificado de la administración con el contenido exigido en dicha base; en un supuesto, no cumple con lo exigido por la base sexta para aplicar la categoría 2 o 5; ni, tampoco para, en su caso, aplicar la categoría 6.
GÓMEZ GRANADA, ANA M ^a	3,12	
SALMERÓN DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ	0	La documentación no se valora al no cumplir con la base sexta: el certificado de la Administración no incluye el contenido exigido en dicha base. Además, la mayoría de la documentación no figura en castellano
YANES PÉREZ, ANGELA M ^a	0	La documentación no cumple con lo exigido en la base sexta para la categoría 6
YANES PÉREZ, PAULA CRISTINA	0	La documentación no cumple con lo exigido en la base sexta para la categoría 4; ni para la categoría 6. Hay documentación que no figura en castellano.

Y lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, que establece que : *“el tribunal sólo valorará los méritos de los candidatos que hayan obtenido en la primera fase una puntuación mayor a (30 puntos). El resto quedan excluidos del proceso, salvo que el número de candidatos que superen este corte sea inferior al número de plazas ofertadas, en cuyo caso pasarán a la segunda fase todos los candidatos”*.

Conforme a la base octava de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones respecto a la valoración obtenida.

A la vista de las reclamaciones efectuadas, el Tribunal calificador podrá modificar las puntuaciones otorgadas en la baremación provisional, conforme a los criterios y requisitos fijados en las bases, resolviendo cualquier defecto advertido en la baremación aplicada.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal
Elisabeth Hayek Rodríguez



Documento asociado al Expediente N° 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - Jefe de Servicio Contratación	Fecha: 15-03-2023 14:22:18	
Nº expediente administrativo: 2022-009136 Código Seguro de Verificación (CSV): 5018B53E7685FC39EFFF55084DD23C7E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/5018B53E7685FC39EFFF55084DD23C7E			
Fecha de sellado electrónico: 15-03-2023 15:16:19	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-03-2023 15:16:26	